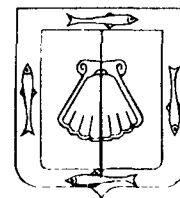




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No. 0140883

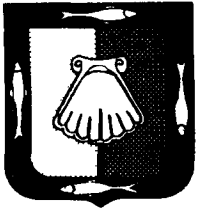
Características

315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

DECRETO 1203

SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL ESTADIO ARTURO C. NAHL.



EJECUTIVO.

**GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1203

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA

SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL ESTADIO ARTURO C. NAHL.

ARTICULO UNICO.- SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL ESTADIO ARTURO C. NAHL PARA EFECTUAR LA SESION SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, EL DIA 5 DE ABRIL DE 1999, A LAS 18:30 HORAS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- I.-** LECTURA DEL DECRETO NUMERO 1199 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LEGITIMAS Y VALIDAS LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEL DECRETO 1203 QUE DECLARA RECINTO OFICIAL EL ESTADIO ARTURO C. NAHL.
- II.-** NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DEL CEREMONIAL.
- III.-** HONORES AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



Estado de Baja California Sur

IV.- PROTESTA DEL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

V.- MENSAJE DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

VI.- HIMNO NACIONAL

VII.- HONORES AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

VIII.-CLAUSURA.

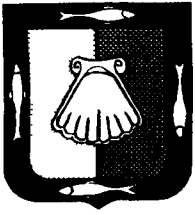
TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO SERA PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SURTIRA SUS EFECTOS EL DIA 5 DE ABRIL DE 1999.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO. La Paz, Baja California sur, a 23 de Marzo de 1999.

DIP. DR. BENITO MURILLO AGUILAR
P R E S I D E N T E

DIP. LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO
S E C R E T A R I O



EJECUTIVO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN
Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE
DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO.